

## Departamento de América Latina y el Caribe

### GOBIERNOS DE ARGENTINA Y PARAGUAY

#### Declaración Conjunta de los Señores Cancilleres de la República Argentina y la República del Paraguay

Invitado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, D. Jorge Enrique Taiana, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, D. Rubén Darío Ramírez Lezcano, realizó una Visita Oficial a la Argentina el día 26 de septiembre de 2006.

El Canciller Ramírez Lezcano estuvo acompañado por una importante comitiva integrada por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Dirección General de Migraciones.

Los señores Cancilleres evaluaron e intercambiaron puntos de vista sobre la coyuntura regional e internacional y analizaron los principales aspectos de la agenda bilateral. Al respecto, acordaron lo siguiente:

1. Ambos Cancilleres constataron los avances técnicos registrados respecto a la Entidad Binacional Yacyretá y resaltaron la reunión mantenida en el día de la fecha por el Canciller Ramírez Lezcano y el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina, D. Julio De Vido, en la cual el Canciller paraguayo recibió el Proyecto de Acta de Acuerdo que será evaluado por los respectivos Estados Parte.
2. El Canciller Ramírez Lezcano reiteró su agradecimiento al Gobierno argentino por la Aplicación del Programa de Normalización Documentaria Migratoria “Patria Grande” que beneficia a sus compatriota residentes en la

Argentina y anunció que, en reciprocidad, la Dirección General de Migraciones de su país dispuso una serie de medidas tendientes a agilizar las gestiones de radicación y renovación de los documentos migratorios de los nacionales argentinos en Paraguay. Anunció también que ha concluido el estudio de su legislación interna para la promulgación, a la brevedad, de un Decreto en reciprocidad al programa que actualmente desarrolla la República Argentina.

3. Se congratularon por los avances registrados en el marco del Grupo Técnico Mixto argentino-paraguayo respecto a los estudios binacionales que se prevén realizar sobre la factibilidad de desarrollo de infraestructura fronteriza en el Nodo Clorinda – Puerto Falcón y el Nodo Río Bermejo – Departamento de Ñeembucú.

4. Expresaron su satisfacción por el hecho de que ambos países se encuentran en condiciones de firmar los documentos necesarios que permitirán dar inicio al estudio sobre la situación estructural del Puente San Roque González de Santa Cruz que une las ciudades de Posadas y Encarnación.

5. Resaltaron la importancia de las obras de ordenamiento que la República Argentina prevé realizar en la cabecera argentina del Puente San Ignacio de Loyola que une las ciudades de Clorinda y Puerto Falcón. Al respecto, la delegación argentina hizo entrega del plano con la propuesta de refuncionalización.

6. Destacaron la necesidad de implementar el Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo previsto en el “Acuerdo para el establecimiento de un Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo” suscripto el 18 de junio de 1997, conforme lo dispuesto por los señores Presidentes de la República Argentina y la República del Paraguay en la Declaración Conjunta del 18 de julio de 2006.

En este sentido, resolvieron convocar para el mes de noviembre del presente año a la reunión del Grupo de Trabajo Permanente, establecido en el

“Protocolo sobre Integración Subregional y Fronteriza” suscripto el 28 de noviembre de 1989, previendo la participación de autoridades nacionales, departamentales y provinciales.

El Grupo de Trabajo Permanente tendrá como objetivos prioritarios identificar proyectos conjuntos que contribuyan al desarrollo fronterizo y redefinir las agendas de los Comités de Integración.

7. Los Cancilleres destacaron la importancia del establecimiento de la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral entre el Paraguay y la Argentina como un mecanismo eficaz para promover el comercio, facilitar el acceso a los mercados y complementar los sectores productivos de ambos países.

En este sentido, destacaron su satisfacción por los resultados de la primera reunión, que tuvo lugar los días 5 y 6 de septiembre en Asunción, y por el seguimiento de los diferentes temas abordados, algunos de los cuales ya han sido solucionados.

Asimismo, expresaron su beneplácito por la decisión de desarrollar una agenda positiva, que incluirá la promoción del comercio entre ambos países y la posibilidad de crear foros de competitividad binacionales.

8. La República Argentina y la República del Paraguay ratificaron la intención de sus gobiernos de trabajar mancomunadamente dentro de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) en las iniciativas orientadas a mantener y, en su caso, mejorar la calidad de las aguas en el tramo del río Paraná que es contiguo a ambos países.

9. Los Cancilleres analizaron el amplio cronograma de reuniones bilaterales pautadas para el año 2007 y acordaron, asimismo, realizar la VI Reunión de la Comisión de Coordinación Política e Integración en el mes de noviembre de 2006 en Asunción.

10. En ocasión de la Visita se firmó la presente Declaración Conjunta y un Acuerdo por intercambio de Notas Reversales que cambia la denominación de los Comités de Frontera por Comités de Integración.

El Canciller Jorge Taiana, en atención a la invitación recibida de su homólogo el Canciller Rubén Ramírez, aceptó visitar el Paraguay en el presente año, en fecha a ser convenida.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay agradeció la hospitalidad y las atenciones recibidas durante su Visita Oficial a la República Argentina.